I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIa. REGION AYSEN DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
C H I L E

REF.: APRUEBA BASES LICITACION PÚBLICA ID N° 4144-1L116 PARA ADQUISICION DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NIÑAS Y NIÑOS DE ENTRE 0 Y 10 AÑOS DE EDAD.-

D E C R E T O : N° 1607

LAGO VERDE, 17 de Octubre de 2016

V I S T O S : Las Bases para la ADQUISICION DE Juguetes de Navidad para Niñas y Niños de entre 0 y 10 años de edad de la Comuna de Lago Verde; a objeto de realizar un apoyo social a la comunidad, por medio de la entrega de juguetes para navidad para niños y niñas de la comuna, cuyas familias se encuentran en estado de necesidad manifiesta y/o escasos recursos y; **TENIENDO PRESENTE;** Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y lo dispuesto sobre subrogancias en la ley 18.883; Según lo que indica la Ley N° 19.886 y se reglamento.-

DECRETO : **1.- APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Técnicas para la publicación de llamado a licitación pública, para la adquisición de juguetes de Navidad para Niñas y Niños de entre 0 y 10 años de edad.-

2.- AUTORIZASE, la publicación de antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl, ID Licitación Publica N° 4144-1L116.-

3.- DESÍGNASE, La Comisión Técnica Evaluador DE LS Propuesta a los siguientes funcionarios a) Pamela Veloso Sandoval, Directora (S) de Desarrollo Comunitario o quién lo subrogue; b) Luis Ovando Caro, Director de Secplan o quién lo subrogue; c) Rubén Salazar Leiva, Director de Finanzas o quién lo subrogue.-

4.- ANOTESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO y una vez hecho, **ARCHIVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LUIS OVANDO CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
ALCALDE SUBROGANTE

JOSE BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE.
ALCALDE (S)

JBS/LOC/pvs
DISTRIBUCION:
- Of. De Partes y Archivo
- Of. DIDECO (S)
- Of. Finanzas
- Of. Secplac
- Of. Control

BASES ADMINISTRATIVAS

Propuesta Publica

"Adquisición de juguetes de Navidad para Niñas y Niños de entre 0 y 10 años de edad"

1. **DISPOSICIONES GENERALES**

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Ilustre Municipalidad de Lago Verde, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para la "ADQUSISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD PARA NÑOS Y NIÑAS DE ENTRE 0 Y 10 AÑOS DE EDAD".

1.2 OBJETIVO DE LA PROPUESTA

La Ilustre Municipalidad de Lago Verde en adelante la " Municipalidad" o el " Municipio", llama a licitación pública para la adquisición de juguetes de Navidad, para niños y niñas de entre 0 y 10 años de edad, a objeto de realizar un apoyo social a la comunidad, por medio de la entrega de juguetes para navidad para niños y niñas de la comuna, cuyas familias se encuentran en estado de necesidad manifiesta y/o escasos recursos, el servicio a contratar considera la entrega de un juguete para cada niño y niña de entre 0 y 10 años de edad, se consideran distintas edades de juguetes diferenciados para niños y niñas por tramo de edad, el total aproximado de juguetes es de 130 juguetes, de acuerdo a lo que se establece en las Bases Técnicas, anexos a esta Bases.

1.3 NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden inverso de prelación que indican.

-Manual de procedimientos de compras y contrataciones (Decreto Exento N°1334 del 06.05.16)

-Bases administrativas generales

-Consultas y aclaraciones de la propuesta.

-Contrato celebrado entre la Municipalidad de Lago Verde y el Adjudicado.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre contratos de suministro, prestación de servicios y su reglamento.

1.4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y PARTICIPANTES

1.4.1 El llamado a la propuesta será público, debidamente publicitada de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Contratos administrativos y prestaciones de Servicios y compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento.

1.4.2 Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.886 y su reglamento y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.

1.4.3 Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la ley 19.886, "no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción de los derechos del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la oferta". Lo anterior se acreditará, mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes en los anexos administrativos de la presente licitación. Sin perjuicio de la facultades de la dirección de Comoras y Contrataciones Públicas (DCCP) de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible.

1.4.4 Podrá participar en esta propuesta solo aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas y participen en el rubro, como proveedores en el sitio www.mercadopublico.cl, y cumplan con los requisitos exigidos en las bases de licitación.

2. DE LA PROPUESTA

2.1 La propuesta será publica y considerara lo establecido en las presentes Bases y en las Bases Técnicas.

2.2 Los proponentes podrán solicitar por escrito vía Portal aclaraciones a los antecedentes de la Licitación, hasta el día que se señale en el cronograma de las Bases Administrativas.

La unidad Técnica emitirá las aclaraciones por escrito vía Portal, incluyendo el texto de las consultas realizadas y las respuestas correspondientes. Una vez emitidas se entenderán formando en el Portal www.mercadopublico.cl, en los plazos que se indique en las Bases administrativas. Por tanto, los oferentes no podrán alegar su desconocimiento bajo ningún aspecto.

2.3 La Unidad Técnica podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para la apertura de la propuesta a través del Portal www.mercadopublico.cl.

En el caso de la modificación de la fecha de cierre de las ofertas esta deberá ser sancionada por Decreto Exento en fecha anterior al cierre de las mismas.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 GENERALIDADES

La propuesta será pública, en pesos chilenos, impuesto incluido, sin reajustes, ni intereses y deberá considerar lo establecido en las presentes bases y en las bases técnicas de la licitación.

El solo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del Proponente de las presentes bases y de los antecedentes que la acompañan.

Los oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 60 días como mínimo, desde la fecha de apertura de la licitación.

El oferente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se concederá: todos los gastos de entrega de muestras, embalaje, entrega de juguetes, impuestos y en general, todo lo necesario para entregar en forma completa y correcta lo solicitado, de acuerdo a las bases técnicas.



3.1.1 Antes de la fecha y hora del cierre de la licitación informada en el calendario de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando estos tres anexos denominados: "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", "ANEXOS TÉCNICOS" Y "ANEXOS ECONOMICOS"

3.1.2 Serán rechazas las Ofertas:

a) Que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos.

b) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en presentes Bases (Emisión del documento de legalización pertinentes)

c) Que no cumplan los requisitos administrativos o técnicas, mencionados en las presentes Bases Administrativas o en las Bases Técnicas.

3.1.3 el proponente debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

a) Archivos digitales consolidados: cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo digital.

b) Subir Archivos en el anexo que corresponde: Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico y económico, por tanto, el Proponente debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.

c) Nombre de los archivos digitales. el nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que corresponda, en atención al orden que fijan los presentes Bases,

Ejemplo: h) Fotocopia legalizada de Rut de la empresa.

d) Filtrar información: Los Proponentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requisitos.

e) El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo JPG, PDF Word, Excel, etc.) y el proponente será el responsable de verificar su legalidad en el sistema.

3.2 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de los "ANEXOS ADMINISTRATIVOS" el proponente deberá presentar los siguientes antecedentes:

Persona Natural y Jurídica (Todos)

a) Formulario N° 1 de "Identificación del Proponente", adjunto a las Bases.
b) Declaración Jurada Simple en la que el oferente deja expresa constancia de: Haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, de estar conforme con las condiciones generales de la licitación, de aceptación expresa de las Bases de la licitación y de las consultas, respuestas, rectificaciones y adiciones, si las hubiere; y que en conformidad al artículo N°4 de la Ley 19.886, no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a 463 y siguientes del Código Penal dentro de los dos últimos años a la fecha de la presentación de la Oferta". Sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Compras y Licitaciones Públicas de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios oficiales disponible, según Formulario N°2, adjunto en estas Bases.
c) No estar inhabilitado a lo establecido en la Ley 19.886 y su reglamento

Persona Natural

d) Fotocopia de Cedula de identidad.
e) Fotocopia de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos

Persona Jurídica

f) Fotocopia de Rut de la empresa.
g) Fotocopia de Cédula de Identidad del represente legal.
h) Poder vigente del presentante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, Ministerio de economía, dentro de los 60 días anteriores del Acto de Apertura.

Alternativamente solo para el caso de las sociedades anónimas, podrán acreditar lo solicitado en las letras h), mediante la presentación de la Escritura de Sociedad o su Extracto, legalizada notarialmente con una antigüedad no superior a 60dias desde la fecha de apertura de la propuesta, donde conste la vigencia de la misma y su representación legal.

i) Declaración Jurada Notarial con la identificación de socios y/o accionistas principales de la empresa (Ley N° 20.285 de acceso a la información pública), con una antigüedad no superior a 60días desde la fecha de apertura de la propuesta.

3.3 ANEXOS TECNICOS

Para el caso de los "ANEXOS TECNICOS", el proponente deberá subir los antecedentes necesarios que indican la forma y/o condiciones, para satisfacer lo solicitado en las presentes bases y sus bases Técnicas, debiendo anexar obligatoriamente:

a) **Oferta Técnica:** el proponente deberá anexar un "Catalogo" con todos los juguetes ofrecidos, el cual debe estar clasificado por rango de edad y sexo. Cada juguete debe contar con una fotografía representativa, indicando la descripción técnica y sus caracteristicas, según las exigencias solicitadas en las bases técnicas, debiendo ser acorde a las muestras que se entregarán el día y lugar señalado en el cronograma de la presente licitación.

b) **Formulario N°3 " Experiencia del Proponente"**, la cual deberá ser certificada a través de la presentación de certificados emitidos por los entidades contratantes y/o fotocopia del contrato respectivo y/o copia de la Orden de Compra, durante los últimos 3 años, en materia similares a la presente licitación.

3.4 ANEXOS ECONOMICOS

Por su lado la "PROPUESTA ECONOMICA", deberá considerar los siguientes aspectos y documentación:

a) Electrónicamente a través del Formulario digital dispuesto en el portal www.mercadopublico.cl, en el cual casa uno de los proponentes deberán ingresar el valor neto de las ofertas.

b) A través del Formulario N° 4 " Oferta Económica", adjunto a las presentes bases administrativas de licitación, el que deberá ser llenado con el valor total unitario, con Impuesto al Valor Agregado Incluido (IVA 19%) para posteriormente ser subido al portal como archivo anexo.

Los proponentes podrán adjuntar el detalle que estimen pertinente sobre la oferta económica.

4. APERTURA DE LA PROPUESTA.

Los antecedentes de la propuesta se procederán a abrir de la fecha consignada en el Calendario de la Licitación correspondiente. En esa oportunidad, la Comisión de apertura, compuesta por los mismos funcionarios designados en comisión Evaluadora, designada como Unidad Técnica para la presente licitación, o de quien lo subrogue, se procederá a realizar la apertura de la licitación, en dependencias de la Municipalidad.

En primer término, la Comisión procederá a revisar los documentos en conformidad formal de los documentos indicados en las presentes bases.

En segundo término el Director de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue, deberá informar acerca de os proponentes que dieron cumplimiento a la entrega de muestras de los juguetes, en las condiciones señaladas en las bases técnicas, en la fecha estipulada en las bases administrativas.

Posteriormente se procederá a la apertura de los documentos electrónicos, entre aquellos participantes que hayan ingresado correctamente la documentación señalada en las presentes bases.

La comisión de Apertura verificará que los Oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las presentes Bases, pudiendo rechazar las ofertas, cuando se detecten incumplimientos como los descritos en las presentes Bases Administrativas.

5. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

5.1 COMISION EVALUADORA

Se constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios designados en el decreto exento que aprueba las bases de la presente licitación, quienes no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes al momento de la evaluación, lo que debe ser ratificado al final del Informe Técnico de Proposición de adjudicación.

La unidad técnica será responsable de manera consecutiva al cierre de la recepción de ofertas, si correspondiese, es dicar decreto exento que modifica uno o más integrantes de la Comisión Evaluadora informada en el decreto exento que aprobó las bases de licitación. Este Decreto modificatorio deberá remitirse a la Unidad de Compra para que esta lo publique en el sistema en un plazo no superior a las 24 horas de dictado. Asimismo, la propuesta no podrá ser adjudicada en un plazo inferior a los 5 días hábiles de publicado este decreto.



Esta Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas y la aplicación de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases Administrativas de licitación.

La Comisión Evaluadora, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes, a través de la plataforma electrónica de compras, que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases, de igualdad de los oferentes y que se realice a través del portal de Mercado público. Los Oferentes deberán presentar sus respuestas por el mismo medio, limitándose exclusivamente a los puntos solicitados. Con todo, no podrá hacerse uso de esta facultad para solicitar documentos requeridos en las bases de licitación y que el Oferente no haya presentado en su oportunidad.

La comisión evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá en primera etapa realizar una preselección de los Oferentes, rechazando todas las ofertas que no cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

5.2 PAUTA DE EVALUACIÓN

La pauta de evaluación se aplicará solo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumpla con todos los requisitos establecidos en las Bases.

La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica, considerando 3 factores en una escala de 0a 100 y cuya ponderación será la siguiente.

Factores	Ponderación	Observaciones
Oferta Económica	50%	Corresponde al valor de la oferta económica, presentada por cada uno de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl a través del formulario N° 5. El mayor puntaje (100) corresponderá a la oferta con menor precio (OM). La demás se ponderará de la siguiente manera. OM X 100 OE Donde OM= Oferta Mínima OE= Oferta Evaluada

<table>
<tr>
<td>Calidad de los juguetes</td>
<td>30%</td>
<td>La comisión Evaluadora asignara ponderación a la calidad, estética, materialidad, características didácticas que permitan el desarrollo del ingenio y que garanticen una mayor vida útil a los bienes a adquirir, esto se realizará estableciendo una escala ordinal de preferencia:
<table>
<tr><td>SUBFACTOR A EVALUAR POR JUGUETE OFERTADO</td><td>PON%</td></tr>
<tr><td>PP1: Calidad, estetica y Estética del Juguete
• Satisface completamente los 3 subfactores= 100 puntos
• Satisface completamente 2 de 3 subfactores = 50 puntos.
• Satisface completamente 1 de 3 factores= 20 puntos
• No satisface= 10 puntos</td><td>60%</td></tr>
<tr><td>PP2: material y caracteristicas Didácticas del Juguete
• Satisface completamente los 2 Subfactores= 100 puntos
• Satisface completamente 1 de 2 subfactores= 20 puntos
• No Satisface= 0 puntos</td><td></td></tr>
</table>
Puntaje Obtenido = PP1 X 0,6 + PP2 X 0,4</td>
</tr>
<tr>
<td>Experiencia</td>
<td>20%</td>
<td>Corresponde a la experiencia del proponente en servicios similares contratados, de acuerdo a lo informado en Formulario N° 4. La veracidad de estos antecedentes deberán ser respaldados por certificados emitidos por los mandantes del servicio, durante los últimos 3 años:
6 o más contratos = 100 puntos
4 a 5 contratos = 60 puntos
1 a 3 contratos = 30 puntos
Sin experiencia = 0 puntos</td>
</tr>
</table>



En caso de producirse empates en la evaluación de las ofertas, este se resolverá aplicando los siguientes criterios:

a) Primer criterio : Mejor calidad de Juguetees y Materiales.
b) Segundo Criterio : Menor Oferta Económica.

5.3 INFORME TÈCNICO Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

El resultado de este análisis se plasmará en la emisión del correspondiente Informe Técnico priorizando y una Proposición de ADJUDICACIÓN, INADMISIBILIDAD, ó DESERCIÓN de la propuesta, el que será remitido al Alcalde en un plazo máximo de 7 días.

Si en la proposición de adjudicación se comprometieran recursos municipales superiores a las 500 UTM y en conformidad con la letra i, artículo 65° de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, se requerirá el acuerdo del Consejo Municipal para su adjudicación, el cual tendrá la facultad legal de aprobar o rechazar al contratista seleccionado. Si sucediera esto último la licitación se deberá declarar desierta.

5.4 ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

Aprobada la proposición de adjudicación, se procederá a la dictación del Decreto Exento de adjudicación, el cual se notificará al oferente favorecido mediante el portal www.mercadopuclico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de la adjudicación deberá mediar un lapso no superior de 7 días, transcurrido dicho tiempo el contratista podrá desistirse de su oferta.

Si el primer clasificado desiste de su oferta, se adjudicará a la segunda oferta más conveniente

6. FORMALIZACION DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición de los juguetes de navidad, se formalizará mediante la emisión de Orden de Compra Electrónica vía sistema www.mercadopublico.cl, por parte del Departamento de Finanzas y su aceptación por parte del proveedor.

Para lo anterior, el proveedor adjudicado deberá encontrarse HÁBIL para contratar con el Estado, lo que será verificado en línea en el sistema www.mercadopublico.cl, emitiéndose el Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores correspondiente.

6.1 EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA

Luego de sancionado el Decreto que aprueba la adjudicación de la licitación, la Unidad de Compra en este caso el Departamento de Finanzas y adquisiciones, procederá a adjudicar la adquisición en el portal www.mercadopublico.cl, emitiéndose y enviándose al proveedor adjudicado la Orden de Compra, con el detalle y cantidad de los juguetes a adquirir, lugar y fecha de entrega entre otros.



6.2 ACEPATCION DE LA ORDEN DE COMPRA

El proveedor tendrá un plazo de 48 horas hábiles para aceptar la Orden de Compra Electrónica, desde el día que le fue enviada por parte de la Unidad de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl.

6.3 PLAZO DE CONTRATO

El plazo del contrato para la presente adquisición será hasta el 31 de Enero del 2017.

6.4 AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

La unidad técnica podrá aumentar o disminuir el contrato, con un tope de hasta un 30% del momento vigente.

Toda modificación debe ser aprobada por decreto exento.

7. LA INPECCION TÉCNICA

Para todos los efectos de las presentes bases se entenderá como Inspector Técnico del Servicio (ITS), al profesional funcionario a quien la Unidad Técnica, en este caso la Dirección de Desarrollo Comunitario, designe por Decreto Supremo Exento para velar directamente por la correcta ejecución del Contrato.

Durante la vigencia del contrato deberá haber a lo menos un Inspector Técnico.

8. MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE ADJUDICADO Y EL MUNICIPIO

Todo hecho relevante entre el contratista y el Municipio se formalizará por escrito vía formato papel y/p correo electrónico entre estos pueden señalar:

a) Las observaciones, instrucciones y resoluciones que realice el Unidad Técnica
b) Las observaciones, respuestas y descargos que plantee el adjudicado
c) El rechazo de facturas y/o documentos de cobro de acuerdo con lo establecido en el artículo N°3 de la Ley 19.983 y lo referido en el punto N°10 de las presentes bases.
d) De las notificaciones de multas y las apelaciones que plantee el contratista a la Unidad Técnica.
e) Otras anotaciones relativas al desarrollo del contrato.



9. DEL PAGO

Se realizará un pago único por el valor total de los juguetes adquiridos. Para su tramitación, el adjudicado deberá presentar la siguiente documentación de respaldo en duplicado:

a) Carta de Solicitud.
b) Acta de "Recepción Conforme", que incluya nómina y cantidad de juguetes recibidos.
c) Factura a nombre de Ilustre Municipalidad de Lago Verde Rut 69. 273.000-4, Cacique Blanco 331, Lago Verde.

IMPORTANTE: la facturación de los artículos proveídos, por medio de la presente licitación, en ningún caso deberá realizarse con fecha que exceda del 31 de Diciembre del 2016.

La Unidad Técnica revisará la factura y el estado de pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de 30 días siguientes a contar de la fecha de presentación de los mismos. Dentro del plazo mencionado, la Municipalidad podrá efectuar alguna observación respecto del contenido de estos documentos, de acuerdo al establecido en el artículo 3° de la Ley 19983 que "regula la trasferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de factura"

El pago lo hará el Municipio mediante cheque nominativo a nombre del contratista dentro de los 60 días siguientes de la fecha e que la Unidad Técnica emita el oficio conductor mediante el cual ésta visó el pago correspondiente, siempre y cuando éste no presente reparos respecto al contenido de los documentos que se adjuntan.

El documento de pago deberá ser retirado personalmente por el Contratista desde las dependencias municipales, o por aquella persona que exhiba poder simple emitido por el contratista, que autorice al portador del mismo, el retiro de dicho documento.

10. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Para la adquisición de juguetes de navidad, para niños y niñas de entre 0 y 10 años, se cuenta con un presupuesto máximo disponible de $1.900.000 (Un millón novecientos mil pesos)

11. MULTAS

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, el Inspector Técnico, notificará por escrito, las multas que se estipulan a continuación, las que serán a beneficio municipal.

La aplicación de las multas indicadas en UF (Unidades de Fomento) se hará efectiva sin necesidad de recurrir al árbitro, por Decreto Exento y serán canceladas por el contratista en Tesorería municipal y el giro de ingreso deberá ser presentado junto a la presentación del pago correspondiente al mes siguiente de cursada la multa.

El valor de la UF, a considerar, es el que corresponda al día que se notifique por escrito la multa definitiva, una vez terminado todos los procesos de apelación.

La acumulación de multas no podrá exceder del 10% del valor del contrato, si el valor excede el porcentaje indicado se procederá a la liquidación del contrato.

Los eventos que a continuación se detallan, se les aplicarán multas:

a) Por no dar respuesta a los requerimientos del ITS en los plazos requeridos: 3 U.F por evento.
b) Se aplicará una multa equivalente a 3 U.F, por cada entrega de juguetes, que no cumpla con las condiciones de embalaje solicitadas en las bases técnicas.
c) Contratista adjudicado, la Unidad Técnica solicitará por escrito al contratista el cambio del producto, otorgándole un plazo de 24 horas hábiles, en caso de no cumplir con el plazo se aplicará una multa de 1 U.F. diarias por cada día de retraso en la recepción del producto.
d) Se aplicara una multa equiválete a 1 U.F., por cada día de atraso en el cumplimiento de los plazos de entrega.

Contra las resoluciones del Inspector Técnico sólo procederá, por parte del contratista, el recurso de apelación ante el Alcalde, el que deberá ser interpuesto por escrito en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de su notificación.

12. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Corresponderá al Contratista:

a) Proveer de los productos en las condiciones señaladas en las presentes bases y bases técnicas.
b) Designación de personal idóneo y calificado que lo represente durante la ejecución del contrato.
c) Presentar la documentación correspondiente para los estados de pago en forma y fondo indicados en el capítulo 10.
d) Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el ITS

13. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

13.1 CAUSALES GENERALES DE TERMINO

El contrato podrá ser modificado p terminado anticipadamente por las siguientes causales:

a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
b) Incumplimiento grave de ñas obligaciones contraídas por el contratante.



c) Estado de notaria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

f) Si el contratista fuera sometido a proceso por algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuera, el Gerente o alguno de los Directores de dicha Sociedad Anónima.

g) Si el contratista es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones del convenio con sus acreedores.

h) Si hay orden de ejecución y embrago de todo o parte de sus bienes.

i) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de bienes a favor de sus acreedores.

j) Si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.

k) Si el Contratista es una sociedad y va a su liquidación

l) Si al Contratista le fueran protestados documentos comerciales que mantuviera impagos durante 60 días o no fueran debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

m) En caso de muerte del Contratista o Socio que implique término de giro de la Empresa.

n) El incumplimiento del pago de los sueldos, salarios y leyes sociales; o en el pago de proveedores.

o) Si el Contratista es un Consorcio formado por personas naturales o jurídicas dedicadas a cualquier actividad o giro para todos los efectos de aplicación de esta cláusula se considerará como Contratista al conjunto y a cada uno de los miembros que integran el Consorcio.

p) Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de licitación o en el contrato.

No obstante lo anterior, la Unidad Técnica podrá poner término definitivo ó suspender transitoriamente la ejecución del contrato en cualquier momento por los cuales ajenas a la responsabilidad del contratista, tales como, de emergencia nacional, legislaciones u otros motivos de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con dentro de los 15 días siguientes de haberse suscitado la situación de

fuerza mayor. En dicho caso, el Municipio pagará al Contratista el monto que corresponda al avance efectivo del servicio. Se entenderá que todos los gastos que originen la liquidación del Contrato serán de cargo del Municipio.

13.2 CAUSALES DE INCLUMPLIMIENTO

Para los efectos de este Contrato se considerará que las siguientes causales son de incumplimiento grave por parte del Contratista y se entenderá el contrato resuelto administrativamente de hecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización, salvo el pago de los productos efectivamente entregados y recepcionados en conformidad por parte de la Unidad Técnica.

a) La demora de 5 días hábiles el cumplimento de la entrega de los juguetes según el plazo indicado,
   se entenderá como una NO ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERÁ CAUSAL DE TÉRMINO INMEDIATO DEL CONTRATO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, procediéndose al cobro de la garantía por fiel cumplimiento del contrato.
b) Si la calidad de los productos entregados no corresponden a la calidad exigida no corresponde a la exigida en las bases de licitación y/u ofertadas por el contratista dentro de la licitación.
c) Por acumular más de 2 multas durante la ejecución del contrato.

14. DISPOSICIONES FINALES.

14.1 INTERPRETACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

Cualquier diferencia de la interpretación de la Reglamentación y de los Antecedentes indicados por el punto 1.3 de las presentes bases Administrativas Generales será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

14.2 DISPONIBILIDAD DE LA LICITACIÓN

Las personas INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTA Propuesta deberán acceder e
A las Bases de Licitación en el sitio www.mercadopublico.cl

14.3 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Lago Verde y se someten a jurisdicción de Tribunales de Cisne.



15. CALENDARIO DE LICITACIÓN

a) Publicación: esta se realizará en el portal www.mercadopublico.cl

b) Consultas, respuestas y aclaraciones a las bases: Estas deberán hacerse a través del Sistema www.mercadopublico.cl a partir del 19 de Octubre y hasta el 27 de Octubre de 2016.

c) Entrega de la Muestra: Las Muestras deberán ser entregadas en dependencias de Oficina de Partes, ubicado en Cacique Blanco N°331, Lago Verde, el día 28 de Octubre y hasta el día 02 de Noviembre de 2016.

d) Oferta Económica: Las Ofertas deberán hacerse a través del Sistema de Mercado público hasta el día 08 de Noviembre

e) Apertura Electrónica de las Ofertas: Esta se realizará a partir del día 08 de Noviembre de 2016.

f) Fecha de adjudicación de la propuesta: 18 de Noviembre de 2016.

g) Fecha de entrega de la adquisición: 28 de Noviembre de 2016.

ALCALDE (S)



ANEXOS ADMINISTRATIVOS- FORMULARIO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre de la Propuesta	

Nombre o Razón Social			
Dirección			
Rut		Teléfonos	
Fax		Email	

Representante Legal			
Dirección			
Profesión		Nacionalidad	
Rut		Teléfonos	
Fax		Email	

_____

Firma y timbre proponente o representante Legal

Lago Verde, _____ de _____ del _____



ANEXOS ADMINISTRATIVOS- FORMULARIO N° 2

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN CONDICIONES DE LICITACIÓN

Nombre de la Propuesta	
Nombre del Proponente	

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

EL Oferente que suscribe, participante de la Propuesta Pública que más arriba se identifica, declara bajo juramento:

A.- CONCOER Y ACEOTAR LAS CONDIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIIFICACIONES TECNICAS, ACALARACIONES Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN PUBLICADOS EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS.

B.- HABER ESTUDUADO TODOS LOS ANTECEDENTES Y VERIFIACO LA CONCORDANCIA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA.

C.- QUE EN LA OFERTA PRESENTADA HE CONSIDERADO TODAS LAS VARIABLES QUE EN ELLA INCIDEN, MOTICO POR EL CUAL ELLA ES LA CONSECUENCIA INEQUIVOCA DE LAS EXPECTATIVAS ESPERADAS DE LA MISMA.

D.- EN CONFORMIDAD AL ARTICULO N°4 DE LA LEY 19.886, NO HABER SIDO CONDENADO POR PRÁCTICAS ANTISINDICALES O INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR O POR LOS DELITOS CONCURSABLES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICUÑPS 463 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PENAL, DENTRO DE LOS DOS ÚLIMOS AÑOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE LA DCCP DE VERIFICAR ESTA INFORMACIÓN, EN CUALQUIER MOMENTO, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS OFICIALES DISPONIBLE.

E.- NO ESTAR INHABILITADO DE ACERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 19.886 Y SU REGLAMENTO.

_____

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Lago Verde, _____ de _____ del _____



ANEXOS TÉCNICOS- FORMULARIO N° 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Nombre de la Propuesta	
Nombre del Proponente	

MANDANTE	NOMBRE DEL CONTRATO	SERVICIO PRESTADO	AÑO EJECUCIÓN	MONTO (M$)	DOCUMENTO ACREDITADOR

Nota: Sólo deben acreditarse los contratos correspondientes a los últimos 3 años.

_____

Firma y timbre proponente o representante Legal

Lago Verde, _____ de _____ del _____



ANEXOS ECONÓMICOS- FORMULARIO N° 4

OFERTA ECONÓMICA "JUGUETES PARA NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 0 Y 10 AÑOS DE EDAD"

Nombre de la Propuesta	
Nombre del Proponente	

JUGUETES UNISEX					
EDAD	ALTERNATIVAS	NOMBRE DEL ARTICULO	PRECIO UNITARIO $	IVA (19%) $	TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO) $
0 - 11 MESES	N°1				
	N°2				
	N°3				
1 - 2 AÑOS	N°1				
	N°2				
	N°3				
JUGUETES NIÑAS					
EDAD	ALTERNATIVAS	NOMBRE DEL ARTICULO	PRECIO UNITARIO $	IVA (19%) $	TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO) $
3 - 4 AÑOS	N°1				
	N°2				
	N°3				
5 AÑOS	N°1				
	N°2				
	N°3				
6	N°1				

AÑOS	N°2				
	N°3				
7 AÑOS	N°1				
	N°2				
	N°3				
8 AÑOS	N°1				
	N°2				
	N°3				
9 AÑOS	N°1				
	N°2				
	N°3				
10 AÑOS	N°1				
	N°2				
	N°3				

JUGUETES NIÑOS

EDAD	ALTERNATIVAS	NOMBRE DEL ARTICULO	PRECIO UNITARIO $	IVA (19%) $	TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO) $
3 - 4 AÑOS	N°1				
	N°2				
	N°3				
5 AÑOS	N°1				
	N°2				
	N°3				
6 AÑOS	N°1				
	N°2				
	N°3				
	N°1				

BASES TÉCNICAS

Propuesta Publica

"Adquisición de juguetes de Navidad para Niñas y Niños de entre 0 y 10 años de edad"

1. Generalidades

Las presentes bases técnicas fijan los procedimientos por los cuales la I. Municipalidad de Lago Verde, realizará la propuesta pública "Adquisición de juguetes de navidad para niñas y niños de entre 0 y 10 años de edad"

Estas bases se complementan con las bases administrativas de licitación. Aclaraciones y demás documentos que el Municipio entregará a los ofertantes durante el proceso de licitación.

El servicio que se propone al contratista se suscribe dentro de las normas dictadas por las bases administrativas.

Se entenderá que la oferta del contratista incluye todos los costos directos, e indirectos, necesarios para la ejecución de los servicios que se consultan en cualquiera de los documentos integrantes de las bases de licitación, y por lo tanto se considera exigible aun cuando hayan sido omitidas en algunos de estos documentos.

Será obligación del contratista la revisión de estos antecedentes y la formulación de consultas necesarias para la aclaración total de las dudas que pudieran existir, dentro del calendario incluido en las bases administrativas.

Los niños y niñas se seleccionarán a través de listados que entregarán los encargados de las unidades educacionales y de salud de la Comuna, el cual incluye nombre, rut, fecha de nacimiento, edad y domicilio de los beneficiados, cuyos antecedentes socioeconómicos serán verificados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Descripción de Servicio a contratar:

La I. Municipalidad de Lago Verde, requiere entregar un servicio de ayuda social a la comunidad, por medio de la adquisición de juguetes de navidad para los niños y niñas cuyas familias se encuentren en estado de necesidad manifiesta y/o de escasos recursos de la comuna.

El servicio a contratar considera la entrega de un juguete para cada niño y niña de entre 0 y 10 años de edad, bajo los siguientes antecedentes:

- Los juguetes para las etapas de 2-3 años deben de permitir la estimulación temprana
- Cada juguete debe ser acorde a la etapa de desarrollo en que se encuentran los niños
- Los juguetes deben ser actualizados para la temporada 2016-2017.
- Deben ser llamativos en dimensión, diseño y color
- El producto debe estar rotulado con la información necesaria para determinar su calidad y responsabilidad ante cualquier accidente, importador del producto o nombre del fabricante, fecha de elaboración y vencimiento.
- Los productos deberán cumplir con la normativa para evitar daños a usuarios, según lo dictaminado por la Ley 19.469, sobre "Protección de los derechos del Consumidor".
- El oferente deberá considerar que, en caso de ser el único adjudicado, debe entregar la totalidad de las unidades ofertadas.
- La selección del juguete por rango etario lo realizara la unidad técnica de acuerdo a las alternativas ofertadas.

El total de la oferta se calcula sobre la base del valor unitario de los juguetes seleccionados.

El oferente puede presentar hasta tres alternativas por grupo etario y por género, pero siempre respetando un mínimo de dos alternativas por grupo etario y sexo.

3. **Tipos de Juguetes:**

Grupo Etario	Cantidad de Niña	Cantidad de Niño	Total
0-11 meses Unisex			
1-2 años Unisex			
3-4 años Niña			
3-4 años Niño			
5 años Niña			
5 años Niño			
6 años Niña			
6 años Niño			
7 años Niña			
7 años Niño			
8 años Niña			
8 años Niño			
9 años Niña			
9 años Niño			
10 años Niña			
10 años Niño			
		TOTAL	

Al momento de adjudicar comisión evaluadora podrá reclasificar la cantidad de juguetes a adquirir por rango etario y sexo.

4. **Cobertura estimada:**

Se consideran distintas cantidades por tramo de edad y juguetes diferenciados para niñas y niños, cabe mencionar que las cantidades pueden variar, datos aproximados.

Adicional:

En caso de necesitar un mayor stock de juguetes, la contratación se podrá extenderá un 30% más por sobre el valor total de la licitación adjudicada. Siendo los requerimientos enmarcados en los mismos parámetros de la licitación adjudicada.

4.1 Referente a la Muestra:

Los oferentes deberán entregar muestra de todos los juguetes ofrecidos, los cuales serán retirados desde centro de acopio de oferente, la entrega de las muestras debe entregarse en las siguientes condiciones:

a. Entregar todas las muestras en cajas individuales identificados por edad y sexo
b. Cada muestra debe venir identificado de la respectiva alternativa.
c. Se solicita un listado con foto que señale la descripción de cada muestra (Catalogo)

5. Otras exigencias:

- No debe ser producto toxico
- Los juguetes deben ser resistentes al uso, de modo que se eventual rotura no cause daños corporales.
- Los juguetes ni sus ensamblajes pueden representar riesgo de estrangulamiento, corte o asfixia.
- Los colores deberán ser resistentes al sol y poseer la adherencia necesaria a fin de asegurar su vida útil.

6. Despacho del Producto:

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio al adjudicatario, la entrada de los juguetes debe realizarse en dependencias de Ilustre Municipalidad de Lago Verde, ubicada de Cacique Blanco N° 331, Lago Verde, de la siguiente manera:

- El adjudicatario deberá disponer de un responsable de entrega, quien deberá realizar personalmente la entrega y revisión del despacho en conjunto con la unidad técnica.
- Reemplazará cualquier juguete que viniese en mal estado, con defectos o fallas, dentro de las 48 horas siguientes.
- Los productos deberán entregarse en bosas del tamaño apropiado con motivo navideño y deben estar cerrados.

7. Fecha, Hora y lugar de entrega:

Los productos deben ser entregados el día 09 de diciembre del 2016. En caso de solicitarse mayores requerimientos los productos deben ser entregados cinco días hábiles de la recepción de la orden de compra, lo cual no superarán el 30% del valor total de la licitación.

El lugar y hora de ambas entregas se verificará una vez adjudicada la licitación.

No serán consideradas en el proceso de selección aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos anteriormente señalados y que sobrepasen el monto referencia estipulado.

Los juguetes deben ser individualizados en bolsas con motivo navideño. Se solicitan etiquetados de la siguiente manera:

Edad		
	Femenino	Masculino
Genero		
FELIZ NAVIDAD		
LES DESEA LA I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE		

Los juguetes deben ser entregados en cajas de cartón, resistentes y rotuladas en el exterior con el nombre de La I. Municipalidad de Lago Verde, Dirección de Desarrollo Comunitario, N° de cajas correspondientes a la organización indicar el número de cajas es (Ej. 1 de 3; 2 de 3, 3 de 3) y las copias de las etiquetas del N° de caja contenidas en el exterior de las cajas. Se requiere un listado Excel en el exterior de cada caja detallando lo siguiente:

Nombre de La Institución			
N° de cajas			
Edad	F	M	Total
0-11 meses			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
		Total	

Pamela Veloso Sandoval

Directora de Desarrollo Comunitario (s)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
ALCALDE SUBROGANTE

ALCALDE (S)